

COMITÉ DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS
(May.2012)

Gracias Sr. Co- Presidente,

La asistencia a víctimas es uno de los compromisos centrales que los países asumen en el marco de la Convención de Ottawa. Esta es una obligación que está en el centro de un instrumento de nueva generación.

Al respecto, nos complace informar que los primeros días de este mes el Gobierno de Chile finalizó las consultas interinstitucionales, para la elaboración de un proyecto de ley sobre reparación de víctimas de minas terrestres.

En la cuenta pública a la nación, el Presidente de la República informó del envío a trámite legislativo de este instrumento legal, que viene a cumplir con el compromiso adquirido.

No puedo dejar de mencionar, el rol activo y dinámico que ha ejercido la sociedad civil y que sin lugar a dudas ha enriquecido el debate en esta materia. La participación de la sociedad civil ha permitido sumar visiones y perspectivas diversas sobre el tipo de apoyo que el Estado debía proveer a las víctimas.

Nuestro país, a la fecha, mantiene un catastro de 140 personas accidentadas de las cuales 56 corresponde a civiles, es decir un 40% del total; y 84 a militares.

Hemos querido no solamente incluir a quienes resulten accidentados con minas antipersonal, sino que también a quienes resulten heridos por municiones no detonadas y restos explosivos, por lo que el proyecto de reparación recoge también lo dispuesto en las convenciones sobre Ciertas Armas Convencionales y Oslo, dando satisfacción integral a la dimensión humanitaria que está en el espíritu de estos instrumentos.

La Comisión Nacional de Desminado llevará un registro actualizado y continuado de las personas que han sido afectadas, para otorgarles a través de la aplicación de la ley, una atención integral que cubrirá aspectos económicos, sociales y psicológicos.

Esta iniciativa considera la entrega de bonos compensatorios, atenciones médicas y psicológicas de por vida, beneficios en educación e incorporación a planes

de inclusión social y laboral. Además, beneficiará con pensiones vitalicias a los descendientes, en caso de muerte de la víctima.

No obstante lo expresado, y considerando que el camino que queda por recorrer podría ser largo y también lento, la Comisión Nacional de Desminado, paralelamente, ha coordinado y convenido con el Ministerio de Salud atención médica inicial a estas personas, otorgando prótesis, órtesis y la atención psicológica cuando corresponda, en forma gratuita.

Con ello, esperamos estar dando cumplimiento al espíritu y la letra de la Convención; como también, que esta iniciativa de reparación, cubra las obligaciones éticas y jurídicas, que de este compromiso se desprendan.

- Muchas Gracias -